

BAQUEDANO, 23 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2271

VISTOS:

1. La necesidad de cubrir eventuales emergencias en el fin de semana en la Comuna de Sierra Gorda.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias al personal de las postas de Baquedano y Sierra Gorda que cubrirán emergencias en las Postas de la Comuna, los días 24 y 25 de octubre 2009, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RODOLFO GONZALEZ (Paramédico Posta Baquedano)	8.997.424-0	24-10-2009 25-10-2009	14:00 a 21:00 hrs 10:00 a 14:00 hrs 16:00 a 22:00 hrs
2	PATRICIA REYES ESPINOSA (Paramédico Posta Sierra Gorda)	10.497.024-9	24-10-2009	13:00 a 16:00 hrs
3	LUISA ECHEVERRIA RIVERA	14.601.336-8	24-10-2009 25-10-2009	14:00 a 21:00 hrs 10:00 a 14:00 hrs 16:00 a 22:00 hrs
4	ALBERTO LEDEZMA LOPEZ (Conductor ambulancia)	6.734.451-0	24-10-2009 25-10-2009	14:00 a 21:00 hrs 10:00 a 14:00 hrs 16:00 a 22:00 hrs
5	ALFREDO CARRIZO ESCALANTE (Conductor cubre Posta Sierra Gorda)	07.024.328-8	24-10-2009 25-10-2009	14:00 a 21:00 hrs 10:00 a 14:00 hrs 16:00 a 22:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:

21.01.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal de Planta"

21.02.001.004.005 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata"

4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGB/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Municipal
- Personal Salud